



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

No. FALLO/004/2019

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas, del 20 de diciembre de 2019, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I, se mencionan a continuación las partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello con base a la evaluación técnica emitida por la Lic. Adriana Salgado Yeppez, Jefe del Departamento de Servicios Generales:-----

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
<p align="center">ÚNICA SERVICIO: SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN.</p>	<p align="center">MEDAM S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p align="center">DICTAMEN TÉCNICO</p> <p>ESTA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <p>III.3.a) ANEXO TÉCNICO</p> <p>TRANSPORTES Acta de Junta de Aclaraciones, Licitación Pública Electrónica Nacional Número: LA-012NCG001-E1630-2019, ANEXO TÉCNICO PUNTO UNO DICE.</p> <p>En el apartado Transporte externo para todos los tipos de residuos sujetos a esta licitación. Todos los vehículos deben ser modelo 2015 o posteriores.</p> <p align="center">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa NO CUMPLE, solo presenta un vehículo para transporte de químicos modelo 2014</p> <p>Tampoco cumple con la capacidad mínima requerida, pues en el punto c) del anexo técnico del servicio de químicos dice que Las unidades de recolección,</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

	<p>deberán tener un peso bruto vehicular mínimo de 7,250 kg.</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>El vehículo que empresa presenta tiene una capacidad de 1.5 toneladas.</p> <p>No presenta la acreditación de los vehículos</p> <p>LICENCIA DE CONDUCIR TIPO "E" DE LOS CHOFERES</p> <p>En el Anexo técnico en los servicios de manejo de RPBI y Químicos en la parte de transporte externo en los puntos h y d respectivamente El (los) operador (es) del vehículo deberán contar con documentación vigente para la operación y conducción del vehículo (Licencia tipo E).</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa no presenta ninguna licencia de choferes tipo "E"</p> <p>VISTO BUENO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>En la capacidad del Licitante en el punto 6 dice: El licitante deberá presentar el Visto Bueno del programa de Protección Civil vigente.</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa no lo presento.</p>
--	--



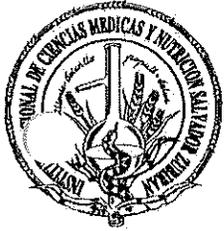
**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		<p align="center">SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA MEDAM S. DE R.L. DE C.V. TODA VEZ QUE INCUMPLIO EN EL NUMERAL. 1 DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p align="center">SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones.
--	--	--

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
<p>UNICA SERVICIO: SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN.</p>	<p>GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">DICTAMEN TÉCNICO</p> <p>ESTA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA TECNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <p>III.3.a) ANEXO TÉCNICO</p> <p>TRANSPORTES Acta de Junta de Aclaraciones, Licitación Pública Electrónica Nacional Número: LA-012NCG001-E1630-2019, ANEXO TÉCNICO PUNTO UNO DICE. En el apartado Transporte externo para todos los tipos de residuos sujetos a esta licitación. Todos los vehículos deben ser modelo 2015 o posteriores y en el anexo técnico en el inciso a) dice que deben de ser cuando menos dos.</p> <p align="center">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa NO CUMPLE, solo presenta para el transporte de RPBI un camión modelo 2015 los demás son 2011 y 2014.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		<p>Tampoco cumple con la capacidad mínima requerida, ya que, en el punto b) del anexo técnico del servicio de RPBI dice que Las unidades de recolección, deberán tener un peso bruto vehicular mínimo de 7,250 kg, equipado con caja cerrada herméticamente, con capacidad volumétrica para almacenar 40 contenedores de 240 lt. Como mínimo.</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>El vehículo que la empresa presenta tiene una capacidad de 2 toneladas.</p> <p>No acreditó la propiedad.</p> <p>PERMIOS</p> <p>En el anexo técnico, en Documentos que debe incluir la propuesta técnica del servicio del manejo de RPBI en el punto 6) Autorizaciones vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para transportar, acopiar y tratar residuos biológico-infecciosos.</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>El permiso de Centro de Acopio que presenta la empresa no está autorizado para acopiar RPBI.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>En el Anexo Técnico en el punto 2, referente a las Condiciones del Servicio donde dice: El licitante deberá comprobar su experiencia mínima de tres años mediante contratos similares y de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente contrato.</p>
--	--	---



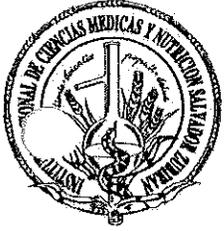
**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		<p style="text-align: center;">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa solo incluye dos contratos de los cuales ninguno son de la misma naturaleza de lo solicitado, es decir no tiene experiencia en el manejo de residuos peligrosos Biológico-Infeciosos, solo incluye químicos, manejo especial y urbanos.</p> <p>CAPACITACIÓN</p> <p>En la Capacidad del Licitante en el 2° y 3er párrafo dice: Deberá de señalar en las propuestas que el supervisor, que se encargara de verificar la calidad en la prestación de los servicios, los cuales deberán acreditar la capacitación de los últimos dos años en materia de manejo de residuos peligrosos, así mismo, deberá acreditar que la capacitación de igual forma se encuentra registrada ante la secretaria del trabajo y previsión social o mediante un capacitador externo con registro ante la misma secretaria. Deberá de señalarse en las propuestas el nombre del personal a ofertar, que realice las acciones operativas del manejo de los residuos peligrosos, los cuales deben de acreditar su capacitación de los últimos dos años, con la finalidad de que el personal operativo sea el idóneo para la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta licitación.</p> <p style="text-align: center;">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa no incluye dentro de su propuesta técnica ninguna constancia o documento</p>
--	--	---

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

		<p>oficial, que acredite que el personal responsable del manejo de los residuos peligrosos está capacitado para hacerlo.</p> <p>PLAN DE CONTINGENCIAS</p> <p>En el Anexo Técnico en Documentos que debe incluir la propuesta técnica del manejo de los RPBI y punto 8.- Presentar todo el plan de atención a contingencias, en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio (copia).</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa no incluyo dentro de su propuesta técnica el plan de contingencias de los RPBI</p> <p>VISTO BUENO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>En la capacidad del Licitante en el punto 6 dice: El licitante deberá presentar el Visto Bueno del programa de Protección Civil vigente.</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa no lo presento.</p> <p>LICENCIA DE CONDUCIR TIPO "E" DE LOS CHOFERES</p> <p>En el Anexo técnico en los servicios de manejo de RPBI y Químicos en la parte de transporte externo en los puntos h y d respectivamente El (los) operador (es) del vehículo deberán contar con documentación vigente para la operación y conducción del vehículo (Licencia tipo E).</p>
--	--	--



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

		<p style="text-align: center;">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa presenta 5 licencias de choferes tipo "E" pero todas vencidas</p> <p>III.3.c) CONTRATOS DE SERVICIO</p> <p>En el Anexo Técnico en Condiciones del Servicio en el punto 2 donde dice: El licitante deberá comprobar su experiencia mínima de tres años mediante contratos similares y de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente contrato.</p> <p style="text-align: center;">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa solo incluye dos contratos de los cuales ninguno incluye el manejo de residuos peligrosos Biológico-Infeciosos, solo incluye químicos, manejo especial y urbanos.</p> <p>III.3.d) CONVENIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS (EN SU CASO)</p> <p>En el Anexo Técnico en Documentos que debe incluir la propuesta técnica en el servicio de manejo de RPBI y residuos químico en los puntos 12 y 10 respectivamente dice: Convenios de colaboración de planta de tratamiento y/o Transporte en su caso.</p> <p style="text-align: center;">MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>La empresa solo presenta convenio de colaboración de dos empresas que se dedican a transportar residuos. Aunque la empresa anexa los permisos de dos empresas</p>
--	--	---



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

		<p>tratadoras, estas no están incluidas en el convenio de participación, lo que no garantiza que los desechos peligrosos que genera el Instituto sean tratados debidamente conforme lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>MOTIVO DE DESECHAMIENTO</p> <p>No se pudo evaluar el punto 1.3 Especificaciones del servicio para la separación recolección transporte y disposición final de los residuos manejo especial y urbanos, debido a que, en su propuesta técnica no se incluyeron documentos tales como: las autorizaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes, Dictamen del Programa de protección civil, el inventario de equipos y materiales a utilizar, licencia tipo "E" de conducir de los operadores para este tipo de servicios.</p> <p>SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE INCUMPLIO EN EL NUMERAL. 1 DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones.
--	--	---



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL
UNICA	ASECA S.A. DE C.V

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:-----

FALLO

Se considera como oferta seleccionada para adjudicarle el contrato por ser la propuesta que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:-----

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO MINIMO \$ SIN I.V.A.	MONTO MAXIMO \$ SIN I.V.A.
ASECA S.A. DE C.V	UNICA	\$1,479,274.00	\$2,778,475.00

TOTAL LICITACION ===>> MONTO MINIMO: \$1,479,274.00 MONTO MAXIMO: \$2,778,475.00 Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

Acto seguido, la convocante hace las siguientes aclaraciones:

El presente fallo se notificará a los licitantes, haciéndole saber a los licitantes ganadores que disponen a partir de hoy de cinco días hábiles para acudir a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, además tramitarán la fianza de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

Así mismo se solicita al licitante ganador se entregue a más el día 26 de diciembre de 2019, el manifiesto Conforme al punto VI.-FIRMA DEL CONTRATO., de la Convocatoria, Previo a la firma del contrato deberá que cumplir con lo siguiente:

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Por lo anterior se deberá entregar en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.-----

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.-----

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 11:00 hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.-----

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

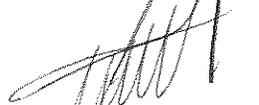
ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ADRIANA SALGADO YEPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
BIOL. ABDALA H. RODRÍGUEZ ASSAD	COORDINADOR DE CONTROL AMBIENTAL	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA EMISIÓN DE FALLO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019 SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1630-2019
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL
Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

En la Ciudad de México, las **12:00** horas, del **20** de **diciembre** de 2019, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. **José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos**, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo No. **FALLO/004/2019** de fecha **20** de **diciembre** de 2019, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan,, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 11 hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO.	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LIC. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA

----- FIN DEL ACTA -----